



Dr. Roberto Pombo M.
 NOTARIA CUARTA
 MACHALA, ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



AB. ROBERTO POMBO MACHALA
 NOTARIO CUARTA

CESION DE PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPI

TAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO.- INTERVIE

NEN: LOS CONYUGES MYR (R) IGNACIO NAVARRETE

LANDAZURI Y CARMEN MADERO DE NAVARRETE, Y

ABG. LUIS ALBERTO LEON LEON.-----

CESION DE PARTICIPACIONES: S/. 140.000.00

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 1'400.000.00

En la ciudad de Machala, Capital de

la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy

día Viernes Diecicocho de Agosto de Mil Novecientos

Noventa y Cinco, comparecen por una parte como ce-

denes los cónyuges MYR (R) IGNACIO NAVARRETE Y -

CARMEN MADERO DE NAVARRETE, casados, militar (r) y

dedicada al hogar; y, por otra parte como cesiona-

rio el señor AB. LUIS ALBERTO LEON LEON, casado, a

hogado; y, por último los señores MYR (R) IGNACIO

NAVARRETE LANDUZURI Y FRANCISCO MURILLO PEREZ, quie

nes intervienen a nombre y representación de la

compañía: SEGURIDAD Y PROTECCION "CISEPRO CRA. LIDA,

en sus calidades de Garente General y Presidente

de la misma. tal como lo justifica con el nombra-

miento que acompañan y que se agregan a la matriz

como habilitantes.- Los comparecientes en esta ciu

dad de Machala; mayores de edad, ecuatorianos, a

quienes de conocerlos doy fe; con amplia libertad

y bien instreídos del objeto y resultados de esta

escritura pública, para cuyo otorgamiento acompa-

ñan una minuta que copiada dice así:-----

"SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar y autorizar una de CESION DE PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUOS, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte como cedentes los cónyuges MRY (R) IGNACIO NAVARRETE LANDAZURI Y CARMEN MADERO DE NAVARRETE; por otra parte como cesionario el señor AB.LUIS ALBERTO LEON LEON; y, por último a nombre y representación de la Compañía SEGURIDAD Y PROTECCION "CISEPRO CIA.LTDA.", como Gerente General y Presidente MYR IGNACIO NAVARRETE LANDAZURI y señor FRANCISCO MURILLO PEREZ.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Segundo del cantón Machala, con fecha veinte y tres de Mayo de mil novecientos noventa y uno, e inscrita el doce de Julio del mismo año, se constituyó la Compañía SEGURIDAD Y PROTECCION "CESEPRO CIA.LTDA."; DOS) Por escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Machala, Abg. Roberto Pombo Molina, con fecha veinte de noviembre de mil novecientos noventa e inscrita el ocho de Enero de mil novecientos noventa y tres, el señor DR.ALLAN RODRIGUEZ cedió ciento cuarenta participaciones de UN MIL SUCRES ca



D. Roberto Porro M.
SECRETARIA CUARTA
MAGDALENA

1 da una a favor del señor MYR.IGNACIO NAVARRETE L.;

2 y TRES) Por resolución de la Junta General Univer-

3 sal del siete de Agosto de mil novecientos noventa

4 cinco, aprobó autorizar al MYR.IGNACIO NAVARRETE-

5 ceda ciento cuarenta participaciones de UN MIL SU

6 CRES cada una al AB.LUIS LEON LEON; CUATRO) La Jun

7 ta aprobó autorizar el aumento de capital y la re

8 forma de Estatutos.-----

9 TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Por este ins-

10 trumento el señor MYR IGNACIO NAVARRETE y su cóny

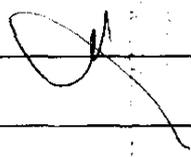
11 ge CARMEN MADERO DE NAVARRETE tienen a bien ceder

12 a favor del AB.LUIS LEON LEON, ciento cuarenta par

13 ticipaciones de UN MIL SUCRES cada una, equivalen-

14 te a Ciento Cuarenta Mil Sucres, valor que el ce-

15 dente lo recibe en efectivo.-----

16  CUARTA: DECLARACIONES.- El Gerente General y Presi

17 dente a nombre y representación de su representada

18 expresan que ésta aprobó el aumento del capital de

19 SETECIENTOS MIL SUCRES a DOS MILLONES CIENTO MIL SU

20 CRES,por la resolución del siete de Agosto de este

21 año; DOS) El referido aumento de capital se lo ha

22 ce en numerario y en forma proporcional a cada so

23 cio, de acuerdo al cuadro de suscripción de capi-

24 tal elaborado al respecto constante en el Acta.

25 TRES) Reformar el Estatuto de la compañía en su

26 Art.5o., debiendo decir: "ARTICULO QUINTO: DEL CA

27 PITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es

28 de DOS MILLONES CIENTO MIL SUCRES (S/.2'100.000.00)

1 dividido en dos mil cien participaciones iguales, acu
 2 mulativas e indivisibles y no negociables de UN MIL SU
 3 CRES (S/.1.000.00) cada una" capital que ha sido inte-
 4 gramente suscrito y pagado por los socios en numerario
 5 y de contado en un ciento por ciento de la siguiente -
 6 forma: IGNACIO NAVARRETE L. capital suscrito y pagado
 7 ochocientos cuarenta participaciones de UN MIL SUCRES -
 8 c/u. FRANCISCOMURILLO P. capital suscrito y pagado o-
 9 chocientos cuarenta participaciones de UN MIL SUCRES
 10 cada una; y, AB. LUIS LEON LEON, capital suscrito y
 11 pagado cuatrocientos veinte participaciones de UN MIL
 12 SUCRES cada una; totales: Dos mil cien participacio-
 13 nes de UN MIL cada una; capital total: Dos Millones
 14 Cien Mil Sucres (S/. 2'100.000.00).----- -- --
 15 QUINTA: DECLARACIONES JURAMENTADAS.- Por cuanto la -
 16 compañía SEGURIDAD Y PROTECCION "CESIPRO CIA.LTDA..
 17 está sujeta al control parcial de la Superintenden-
 18 cia de Compañías los representantes IGNACIO NAVAPRE
 19 TE Y FRANCISCO MURILLO declaran bajo juramento que
 20 el aumento del capital social y reforma del
 21 Estatuto Social resuelto por la Junta General
 22 Universal de Socios celebrada con fecha siete -
 23 de Agosto de mil novecientos noventa y cinco,
 24 se encuentra correctamente integrado y pagado
 25 en su totalidad mediante la suscripción y pago -
 26 en numerario.-----
 27 EXTA: ACEPTACION E INSCRIPCION.- Presente el señor
 28 ARG. LUIS ALBERTO LEON LEON, y debidamente inteli

Machala, a 12 de Julio de 1.991

Señor.

Francisco Murillo Pérez.

Presidente de la Compañía de Seguridad y protección

OISEPRO C. LTDA/

Presente

De mis consideraciones:

Permítame comunicarle que la Junta General extraordinaria de socios de la Compañía de Seguridad y Protección OISEPRO C. LTDA., celebrada el 11 de Julio de 1.991, tuvo a bien elegirlo como Presidente de la Compañía por el periodo de 3 años, y con las atribuciones señaladas en el artículo 14 de los Estatutos Sociales.

La Compañía de Seguridad y Protección - OISEPRO C. LTDA. se constituyó mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román, el 23 de Mayo de 1.991, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Julio de 1.991.

ATENTAMENTE

Myr. (r) José Ignacio Navarrete Landáuzuri
D E R E C T O R GENERAL

Acepto el cargo de Presidente de la Compañía de Seguridad y Protección OISEPRO C. LTDA.

Machala, a 15 de Julio de 1.991

Francisco Murillo Pérez.

AB. ROBERTO POMBO M. ULLA
NOTARIO II. ULLA MACHALA

(R) /

FICO: Que el presente Nombramiento en xerox-copia es igual a su original, el mismo que consta inscrito en el Registro Mercantil con el No. 397 y anotado en el Repertorio bajo el No. 736, el 17 de Julio de 1.991.- Machala, a primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL BALLARDO MUALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

Machala, a 15 de Julio de 1.991

Sr. Hnr. (r).

José Ignacio Navarrete Landázuri.

Gerente General de la Compañía de Seguridad y Protección
CISEPRO C. LTDA.

Presente.

De mis Consideraciones:

Permítame comunicarle que la Junta General extraordinaria de Socios de la Compañía de Seguridad y Protección CISEPRO C. LTDA. Celebrada el 11 de Julio de 1991 tuvo a bien elegirlo como Gerente General de la Compañía por el periodo de cinco años, y con las atribuciones señaladas en el Art. Décimo Sexto de los Estatutos Sociales.

La Compañía de Seguridad y Protección CISEPRO C. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román, el 23 de Mayo de 1.991, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Julio del mismo año.

ATENTAMENTE


Dr. Francisco Milla Pérez.
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía de Seguridad y Protección CISEPRO C. LTDA.

Machala, a 15 de Julio de 1.991

Hnr.(r) José I. Navarrete Landázuri

ATENN: SRITA. SILVIA CHAVEZ

FICÓ: Que el presente nombramiento queda inscrito
en el Registro Mercantil con el No. 308 y anota
do en el Repertorio bajo el No. 4737:231-x-x-x-x

Gerente General de la Compañía de Seguros y Protección
Machala, a 17 de Julio de 1991.-

Presente.

CARLOS MIGUEL GÁLVEZ HIDALGO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LA
CANTON MACHALA
Gerente General de la Compañía de Seguros y Protección
Machala, a 17 de Julio de 1991

La Compañía de Seguros y Protección
Machala, se constituye mediante Escritura Pública
otorgada ante el Notario Rogelio del Carmen Machala, Sr. José
Luis Gálvez Hidalgo, el 27 de Mayo de 1991, se inscribe en
el Registro Mercantil el 17 de Julio del mismo año.

Inscripción

El presente acta se inscribe en el
Registro Mercantil

Acta de la Junta de Gerente General de la Compañía de Seguros y
Protección Machala, a 17 de Julio de 1991.

Gerente General de la Compañía de Seguros y Protección Machala

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA
DE SEGURIDAD Y PROTECCION "CISEPRO CIA.LTDA.-

=====

En la ciudad de Machala, a los 7 días de Agosto de 1995, a las 20H00, en su sede social situada en las calles Juan Montalvo y Rocafuerte, se reúnen los socios de la COMPANIA DE SUGURIDAD Y PROTECCION "CISEPRO CIA.LTDA.", concurren los selores MYR (R) IGNACIO NAVARRETE LANDUZURI, poseedor de 280 participaciones de S/.1.000.00 cada una; FRANCISCO MURILLO PEREZ, poseedor de 280 participaciones de S/. 1.000.00 cada una; y, AB.LUIS ALBERTO LEON LEON, poseedor de 140 participaciones de S/.1.000.00 cada una. Encontrándose presente todo el capital social de la compañía, se instala la sesión, presidida por el señor Presidente FRANCISCO MURILLO PEREZ, y actúa como Secretario el señor GERENTE GENERAL MYR (R) IGNACIO NAVARRETE LANDAZURI. El Presidente expresa que el motivo de la reunión es el siguiente orden del día:

- 1) Autorización al socio MYR (R) IGNACIO NAVARRETE ALNDAZURI, para que ceda y transfiera 140 participaciones de S/.1.000.00 cada una a favor del señor AB. LUIS ALBERTO LEON LEON;
- 2) Aumento del capital social;
- 3) Reforma del Estatuto Social;
- 4) Autorización a los señores GERENTE GENERAL Y PRESIDEN de la compañía para que realicen todo el trámite pertinente.

Conocido el orden del día, La Junta General resuelve aprobarlo, y en primer lugar autoriza al señor MYR (R) IGNACION NAVARRETE LANDAZURI para que ceda 140 participaciones de S/.1.000.00 cada una a favor del señor AB. LUIS A.LEON LEON.

En el segundo punto, la Junta General resuelve por unanimidad aprobar el aumento del capital social de la compañía de la siguiente manera: MYR (R) IGNACION NAVARRETE LANDAZURI, 560 participaciones de S/.1.000.00 cada una; FRANCISCO MURILLO PEREZ, suscribe 560 participaciones de S/. 1.000.00 cada una; y, AB. LUIS A.LEON LEON, suscribe 280 participaciones de S/.1.000.00 cada una. La suscripción los socios la hacen en numerario y de contado.

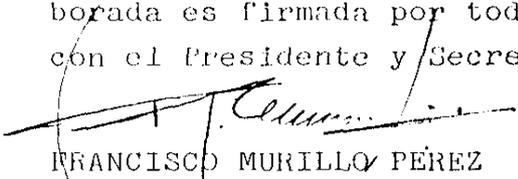
En el tercer punto, la Junta General resuelve aprobar por unanimidad la reforma del Artículo 5o. del Estatuto, debiendo decir: ARITUCLO QUINTON DEL CAPITAL SPCIAL,- El capital social de la compañía es de S/.2.100.000.00 dividido en 2.100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles y no negociables de S/.1.000.00 cada una, capital que ha sido íntegramente

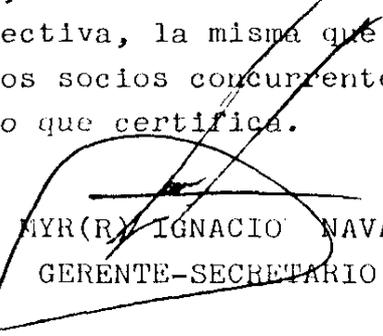
dos-

(100%) de la siguiente manera:

| | | |
|----------------------------------|------------|---------------------|
| MYR. IGNACIO NAVARRETE LANDUZURI | 560 | S/.560.000.00 |
| SR.FRANCISCO MURILLO PEREZ | 560 | " 560.000.00 |
| ABG. LUIS A.LEON LEON | <u>280</u> | <u>" 280.000.00</u> |
| T O T A L E S | 1.400 | S/1'400.000.00 |

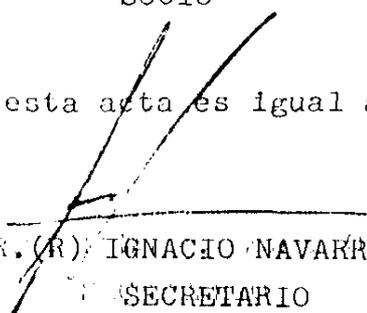
El socio cedente ABG. LUIS LEON LEON queda facultado para que inscriba la escritura pública, así como al señor Grente de la Compañía sobre el aumento del capitay y reforma del estatuto social. No habiendo nada más que tratar en esta sesión, se concede un receso para la redacción del Acta respectiva, la misma que elaborada es firmada por todos los socios concurrentes y con el Presidente y Secretario que certifica.


FRANCISCO MURILLO PEREZ
PRESIDENTE


MYR(R) IGNACIO NAVARRETE
GERENTE-SECRETARIO


ABG. LUIS A.LEON LEON
SOCIO

CERTIFICO: Que esta acta es igual a su original


MYR. (R) IGNACIO NAVARRETE LANDAZURI
SECRETARIO

DE. ESCUELA PUBLICA N.º
PROFESORADO DE MATEMATICA



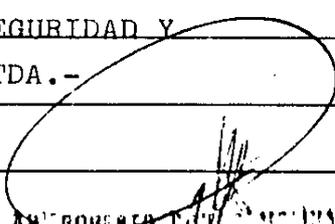
Ab. Roberto Pombo
NOTARIA QUANTA
MACHALA, ECUADOR

1 geneado del contenido íntegro de la presente
 2 escritura, la acepta en todas sus partes; igual
 3 mente queda autorizado a solicitar la inscrip-
 4 ción de la escritura el señor Gerente y Presi-
 5 dente de la citada Compañía. Los comparecientes
 6 quedan facultados a inscribir este instrumento
 7 de cesión de participaciones, pudiendo hacerlo
 8 personalmente o por interpuesta persona o reco-
 9 mendado.-----
 10 Agregue usted señor Notario, las demás formali-
 11 dades de estilo y rigor para la perfecta validez
 12 y firmeza de esta escritura pública.-Firma).-
 13 Ab. Carlos Coronado.- Mat.Nro. cero ochenta y o-
 14 cho.- Colegio de Abogados de El Oro.-----
 15 Hasta aquí la minuta transcrita que junto con
 16 documentos habilitantes que se agregan a la ma-
 17 triz, quedan elevados a escritura pública con -
 18 todo el valor legal. Y, leída que fue por mí,
 19 el Notario a los comparecientes que concurrieron
 20 en unidad de acto y firman conmigo doy fe.----
 21 MYR(R) IGNACIO NAVARRETE L. C.# 1100112091
 22 CEDENTE.-
 23 *Carmen Madero de Navarrete*
 24 CARMEN MADERO DE NAVARRETE C.# 070004543-8
 25 CONYUGE.-
 26 *Yll*
 27 ABG. LUIS ALBERTO LEON LEON C.# 070036852-5
 28 CESIONARIO.-

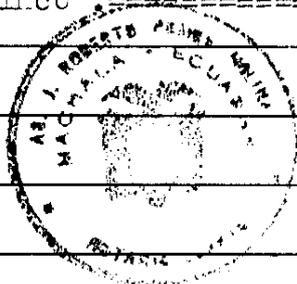
AB. ROBERTO POMBO
NOTARIA QUANTA
MACHALA, ECUADOR

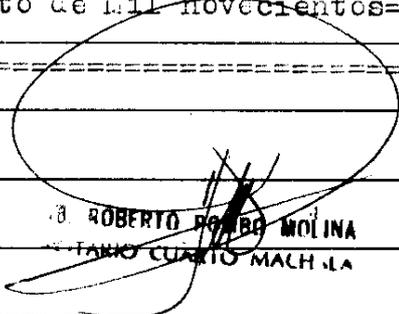
FRANCISCO MURILLO PEREZ C.# 090195510-4
PRESIDENTE.-

1
2 MYR(R) IGNACIO NAVARRETE LANDAZURI C.# 1100112091
3 GERENTE DE LA COMPANIA SEGURIDAD Y
4 PROTECCION CISEPRO CIA.LTDA.-

5
6 
7 NOTARIO CUARTO MACHALA

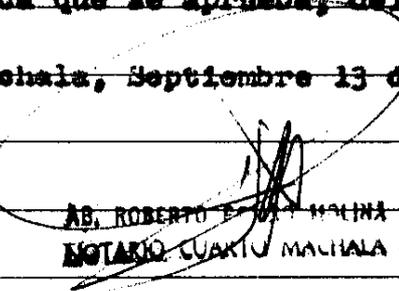
8 SE OTORGO ANTE MI, En fe de ello confiero ESTE TERCER=
9 TESTIMONIO EN XEROXOCRAFIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL,=
10 en siete fojas útiles, que sello y firmo hoy día ====
11 Jueves veinticuatro de Agosto de Mil novecientos====
12 noventa y cinco =====



18 
19 AB. ROBERTO POMBO MOLINA
20 NOTARIO CUARTO MACHALA

21 **RAZON:** En cumplimiento del Art.2o. de la RESOLUCION NRO.
22 ~~95-6-2-1-0441, tomo nota al margen de la matriz~~
23 ~~de la escritura pública que se aprueba, del conte~~
24 ~~nido de la misma.- Machala, Septiembre 13 de 1995.~~



29 
30 AB. ROBERTO POMBO MOLINA
31 NOTARIO CUARTO MACHALA

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, he tomado nota al
1 margen de la matriz de Constitución de la Compañía DE
2 SEGURIDAD Y PROTECCION CISEPRO C. LTDA, de fecha 23 de mayo
3 de de 1.991, de conformidad con lo establecido en el
4 Artículo Segundo, de la Resolución Número 95-6-2-1-6141, de
5 fecha 11 de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco,
6 dictada por el Intendente de Compañías de Machala, en la cual
7 se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de
8 fecha 10 de Agosto de 1.995, de la Empresa antes
9 mencionada.

10 Machala, 14 de Septiembre de 1.995

11
12
13
14 Dr. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMÁN
15 NOTARIO - ABOGADO
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Jr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 95-6-2-1-0141, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 11 de Septiembre de 1.995; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 596 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.162.- Machala, a veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco. El Registrador Mercantil.-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco. El Registrador Mercantil.-x-

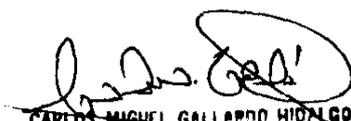

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma Integral de Estatutos de la Compañía DE SEGURIDAD Y PROTECCION CISEPRO C. LTDA.- Machala, a veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía DE SEGURIDAD Y PROTECCION CISEPRO C. LTDA., a foja No. 2.088 del Registro Mercantil del año 1.991.- Machala, a veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA